



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 032 - 2017-MTC/PEJP-2019

Lima, 31 OCT 2017

VISTO:

El Informe N° 012- 2017-MTC/PEJP-2019.01.04 de la Oficina de Personal de los Juegos del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado por el Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, se creó el "Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019" (en adelante Proyecto Especial), con el objeto de programar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Parapanamericanos del 2019; disponiéndose que el Proyecto Especial cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1000-2017 MTC/01, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos" (en adelante Proyecto Especial), derogando el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 217-2015-MINEDU;

Que, encontrándose en proceso de implementación institucional la nueva estructura orgánica del Proyecto Especial, resulta necesario dictar medidas complementarias para establecer la continuidad del funcionamiento institucional y de los fines del Proyecto Especial, en concordancia con el nuevo Manual de Operaciones;

Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Personal de los Juegos mediante Informe N°012 -2017-MTC/PEJP-2019.01.04, resulta necesario encargar las funciones del Manual de Operaciones de la Unidad de Estudios, y las funciones de la Unidad de Ejecución de Infraestructura.

De conformidad, con lo previsto en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos", aprobado por Resolución Ministerial N° 1000-2017 MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Encargar, a partir de la fecha, temporalmente a don **Wilhelm Eduardo José Funcke Figueroa** las funciones de Responsable de la Unidad de Estudios y la Unidad de Ejecución de Infraestructura, en adición a sus funciones, en tanto se cubran dichas plazas.



Artículo 2- Encargar a la Oficina de Personal de los Juegos las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3- Notificar la presente Resolución al servidor señalado en los artículos precedentes y a los Órganos del Proyecto Especial para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS NEUHAUS TUDELA
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Juegos Panamericanos 2019